

877754

13795



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

IGB/RSD/RCM/KRS

*HG* 107268  
*Anay* 190100

OFICINA  
DE  
PARTES

**MAT.:** Clausura del domicilio comercial donde ejerce actividad la sociedad CODAHUE SPA, Rut 76.732.895-8, sin autorización municipal.

**DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° 3981**

**LAS CONDES 18 NOV 2025**

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de 9 de julio de 2025 que fija el nuevo texto del reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes y 58 inciso 2º del Decreto N°2385 que fija texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; en uso de las facultades que confiere el artículo 63, letra i) del DFL1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

1. Informe de Inspección N°5446 de fecha 19 de agosto de 2025 del Departamento de Patentes Municipales que señala que la sociedad **CODAHUE SPA, Rut: 76.732.895-8**, ejerce actividad comercial sin autorización municipal con el giro: Venta de madera nativa y taller, ubicada en Reina Astrid N°842.
2. Denuncia N°1036 Infracción al 1er. Juzgado de Policía Local para el día 12 de septiembre de 2025 por el Departamento de Patentes Municipales.
3. Oficio N°607 de fecha 16 de septiembre de 2025 Procedimiento de clausura del Departamento de Patentes Municipales.
4. Memo N°949 de fecha 24 de septiembre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales.
5. Memo Insp. N°342 de fecha 07 de octubre de 2025 del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.



**DECRETO:**

1. **PROCEDASE**, por los inspectores que el Jefe del Departamento de Patentes Municipales designe para tal efecto, a la clausura del inmueble donde ejerce actividad la sociedad **CODAHUE SPA, Rut: 76.732.895-8**, sin autorización municipal con el giro: Venta de madera nativa y taller, ubicada en **Reina Astrid N°842**; de acuerdo con los fundamentos contenidos en los considerando del presente Decreto.

*[Handwritten signature]*



2. LA MUNICIPALIDAD no se hace responsable de los equipos, maquinarias, instalaciones, mercadería, mobiliario u otras especies, que puedan permanecer al interior del local mientras subsista la clausura, por lo cual y al momento de dicho acto, la persona que se encontrase a cargo del establecimiento a que se refiere en el punto N°1 precedente, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo, debiendo proceder al retiro inmediato de las mismas.
3. En caso de oposición de la clausura, se solicitará auxilio de la fuerza pública (Carabineros de Chile) en virtud del Art. 4º inciso 2º, ley 18.961, Orgánica constitucional de Carabineros.
4. La rotura de los sellos de clausura colocados por los inspectores municipales será denunciada al tribunal competente, en virtud de los dispuestos en los artículos 270 y 271 del Código Penal.
5. NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.880, el presente decreto al Sr. FRANCISCO RIESCO OETTINGER, RUT: [REDACTED] o la persona que se encontrase a cargo del inmueble ubicado en Reina Astrid N°842, Comuna de Las Condes.
6. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 18.695, publíquese en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Ofpa \_\_\_\_\_ /